



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia,

15 JUN. 2016

VISTO:

La nota de solicitud de aval académico al Seminario de actualización docente "Introducción a la gestión y mediación cultural: Conceptos, problemas, herramientas y posibilidades de un campo de intervención social en construcción permanente", y,

CONSIDERANDO:

Que la propuesta de referencia es presentada por el Mag. Daniel Cabral Marques, en carácter de director de la propuesta y docente de la carrera Profesorado y Licenciatura en Historia y Licenciatura en Turismo, de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales – Comodoro Rivadavia, quien reúne los meritos académicos necesarios para su desarrollo.

Que desde la propuesta de referencia los objetivos planteados son congruentes con las finalidades formativas de la Facultad.

Que la iniciativa se desarrollará en el periodo abril 2016 – mayo 2016.

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.

Que forma parte de la política Académica y Extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IIª sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 05 y 06 de abril ppdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Otorgar aval académico al Seminario de actualización docente "Introducción a la gestión y mediación cultural: Conceptos, problemas, herramientas y posibilidades de un campo de intervención social en construcción permanente", dirigido por el Mag. Daniel Cabral Marques, a desarrollarse de abril 2016 a mayo 2016.

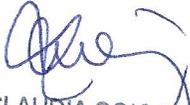
Art. 2º) El aval mencionado en el artículo anterior no implica erogación presupuestaria para la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.-

Art. 3º) Encomendar al Mag. Daniel Cabral Marques, presentar informe de la actividad desarrollada a la Secretaría de Extensión, en un término no superior a los 30 días de finalizada.

Art. 4º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCS-SJB: 213-16

mmg.


LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Murrioz
Decana
FHCS - UNPSJB